



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 OCT 2017

RES. H. N° 1533/17

Expte. N° 4.372/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el personal de maestranza solicita la provisión de dosificadores de desodorizadores para los baños de de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 07/17 se solicita provisión y mantenimiento de veintinueve (29) dosificadores de desodorizadores para los inodoros y mingitorios de los sanitarios con los que cuenta esta Facultad con la finalidad de mejorar las condiciones de higiene de los mismos que son utilizados por los estudiantes, los docentes y el personal de apoyo universitario diariamente y a lo largo de toda la jornada;

Que atender esta solicitud insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 62.400,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 17.550, que no hay objeción legal para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 2013/01, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/17 en el marco del el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16, para la provisión y mantenimiento de dosificadores según se detalla en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos N° 1023/01 y 1030/16 constituye el marco legal que regirá la presente la presente contratación.



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

...//

Expte. N° 4.372/17

RES. H N°: 1533/17

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la imputación preventiva en la suma de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 62.400,00) a la partida R.0020.027.004.005.16.02.00.00.24.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades.

ARTICULO 5°.- DISPONER que para el pago deberá adjuntarse a la factura conformada la planilla donde conste la recepción firmada y fechada por alguno de los miembros de la Comisión de Recepción.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/17, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplementes
1) Hugo Jesús CRUZ	1) Paula Andrea CRUZ
2) Laura Natalia APAZA	2) Juan Benjamín TORO
3) Ariel Teodoro HERRERA	3) Claudia Alejandra LUNA

ARTICULO 7.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/17, en el marco del Título IV-Capitulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) Mercedes Mónica VICENTE	1) Alfredo Gaspar ZERPA
2) Mario Daniel APARICIO	2) Francisco TOZCANO
3) Rita ROBERI	3) Félix VERA

ARTICULO 8.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.

ath

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa